

Junta Local Sureste

ACTA REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ EJECUTIVO

FECHA:

6 de febrero de 2024

HORA:

5:00 pm

LUGAR:

Microsoft Teams

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente

2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-presidente

PERSONAL CONEXIÓN LABORAL SURESTE:

- 1. Sr. Juan C. Colón Castillo, Agente Fiscal
- 2. Sr. Alejandro Martínez Burgos, Director de Finanzas
- 3. Sra. María Monserrate, Auditora Interna
- 4. Sra. Glenda Guevara, Monitoria de la Junta Local
- 5. Sra. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local

ASUNTOS A DISCUTIIR:

- A. Informe de Presupuesto
 - 1. Solicitud de Transferencia de fondos corrientes de Trabajadores Desplazados a Adultos
- B. Reglamentos / Procedimientos
 - 1. Reglamento de Compras (discutido inicialmente el 16-mayo-2023)
 - 2. Reglamento de Subastas
 - 3. Procedimiento de Monitoria de Igualdad y no discrimen- Plan de Trabajo
- C. Actas
 - 1. Acta de la Junta Local del 30 de agosto de 2023
 - 2. Acta del Comité Ejecutivo del 20 de julio de 2023
- D. Otros Asuntos

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal de Conexión Laboral Sureste. Se estableció el quorum reglamentario con la asistencia de dos (2) miembros conectados simultáneamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams.

Se presentó la Agenda para los trabajos del día. No habiendo cambios ni oposición, se aprueba la agenda.



A. Informe de Presupuesto:

 Solicitud de transferencia de fondos corrientes de Trabajadores Desplazados al Programa de Adultos

El Agente Fiscal, Sr. Juan C. Colón indicó que en la Reunión que se llevó a cabo con la visita del Gobierno Federal en nuestras facilidades (DOLETA), les presentamos ciertas necesidades y ver la posibilidad de transferir de los fondos del Programa de Trabajadores Desplazados (TD) al Programa de Adultos, ya que el presupuesto de TD es bastante alto. La necesidad mayor de inversión es en Adultos, aunque aún no sabemos cuanta es la cantidad que podemos transferir. Ese es un análisis que estamos viendo junto a Cordero & Asociados de acuerdo a las necesidades programáticas. Al final de mes, se entiende se debe tener un panorama más certero.

B. Reglamentos / Procedimientos

1. Reglamento de Compras (discutido inicialmente el 16-mayo-2023)

El Reglamento de Compras fue discutido inicialmente en reunión del 16 de mayo de 2023 donde hubo unas cuantas recomendaciones al respecto, según indicó el Presidente de Junta.

La Sra. María Monserrate, Auditora Interna, indicó que quedó pendiente establecer que es lo correcto en los umbrales de los límites de compra. De acuerdo a ello, se procedió a pedir una consulta al estado, la cual fue a través de llamada telefónica. La interrogante surgió debido a unos umbrales que establece la Guía Financiera emitida por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) y los umbrales establecidos por el Código Municipal. Indagar cual prevalece.

Dado que en una revisión de la Guía Financiera emitida por el DDEC, establece que los límites que se deben establecer es de acuerdo a los parámetros más restrictivos. Conforme a ello, se determinó lo siguiente:

Micro-compras: hasta \$3,000 con una cotización con un anejo de razonabilidad de costo

• Compras pequeñas: \$3,001 - \$100,000 con tres cotizaciones

• Subastas Públicas: \$100.001 en adelante

• En el caso de Servicios profesionales se tendría que ir a competencia, excepto en los Servicios Legales

El Sr. Omar Galarza presenta moción para aceptar el Informe sobre el Reglamento de Compras con las recomendaciones dadas. Moción secundada por el Lcdo. Juan M. Méndez, por lo que queda debidamente aprobada.

2. Reglamento de Subastas

La Sra. María Monserrate explicó los cambios más significativos emitidos en el Reglamento de Subastas:

• En primer lugar, y según se discutió en el Reglamento de Compras, las Subastas tendrán un umbral de \$100,000 en adelante.



- Se incluyó el *Request for Qualification* (RFQ) para cosos de servicios especializados que involucran asuntos altamente técnicos y complejos, mediante el cual se solicita a proponentes potenciales que sometan sus cualificaciones para participar en un proceso de licitación mediante Solicitud de Cualificaciones o RFQ. Tiene dos fases, primero cualifico a los licitadores y después hago una subasta normal con esos licitadores que cualificaron.
- Se incluyó el *Request for Information* (RFI) en el cual se solicita información sobre un producto o servicio. Con la misma se obtiene una idea de las posibilidades que ofrece cada proveedor. Es como un estudio de mercado.
- Se enmienda la Sección 2.4- del Reglamento, en la cual la Junta de Subastas será nombrada por el Agente Fiscal. Anteriormente, la Junta de Subasta era nombrada por el Presidente de la Junta de Alcaldes.
 - o Que se le informe a la Junta de Alcaldes los nombramientos a la Junta de Subastas
- La composición de la Junta de Subastas será cinco (5) miembros votantes, del cual se constituye quorum con tres (3) de sus miembros. Se deberá nombrar un miembro alterno en caso de ausencia de los miembros en propiedad.
 - o Se sugiere incluir un miembro de la comunidad
- Estipula que las Subastas se podrán dar de manera virtual
- Los miembros de la Junta de Subasta van a mantener su nombramiento hasta que la persona que los nombró esté en su puesto.
 - Sugieren que los miembros de la Junta de Subastas sean independientes a la persona que los nombra y que sus nombramientos sean por términos escalonados y con limitación de términos.

Se solicitó hacer una consulta con la Junta de Alcaldes en cuanto a que sea el Agente Fiscal quien nombre los miembros de la Junta de Subastas y la posibilidad de nombrar un representante de la comunidad en la misma.

3. Procedimiento de Monitoria de Igualdad y no discrimen- Plan de Trabajo

La Sra. Angela Muñoz, Oficial de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO) presentó un resumen del Procedimiento de Monitoria de Igualdad y no discrimen, así como del Plan de Trabajo. Explicó que el propósito y la creación de este procedimiento es garantizar el cumplimiento de la Sección 188 y el Reglamento 29 CFR 38 de la Ley WIOA para establecer las normas y procedimientos que regirán las actividades y operaciones de Conexión Laboral Sureste.

Se sugirió que en la parte de los objetivos y en cualquier otra parte que estipule mujeres y hombres, se generalice a personas. De esta manera garantizamos el no discrimen.

El Lcdo. Juan M. Méndez presenta Moción para que se apruebe el Procedimiento de Monitoria de Igualdad y no discrimen y el Plan de trabajo, según las recomendaciones dadas. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza Pagán, por lo que queda debidamente aprobada.

C. Actas

Acta de la Junta Local del 30 de agosto de 2023



• Acta del Comité Ejecutivo del 20 de julio de 2023

El Sr. Omar Galarza presenta moción para que se den por leídas y aprobadas las Actas de las Reuniones de la Junta Local del 30 de agosto de 2023 y del Comité Ejecutivo del 20 de julio de 2023. El licenciado Méndez secunda la moción, por lo que quedan debidamente aprobadas.

Una vez completados los trabajos, el Sr. Omar Galarza presentó moción de cierre para culminar los trabajos por el día de hoy. Moción secundada por unanimidad. La reunión culminó a las 5:57 pm.

Aprobado hoy, 9 de abril de 2024 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

José A. Lebrón Peña Secretario Junta Local Conexión Laboral Sureste